



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280 -2015/MPHy

Caraz, 06 OCT 2015

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 003-2015/MPHy, de fecha 05 de enero del 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, establece que es atribución del Alcalde, "designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Art. 26 del cuerpo legal indicado en el párrafo precedente, establece que la administrada municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana, por los contenidos en la Ley N° 27444; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2015/MPHy, de fecha 05 de enero del 2015, se designó al Sr. Abilio Jorge Ramos Cortez, como Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, funcionario de Confianza, Nivel F-2; quien ejercerá sus funciones conforme a las





Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

leyes de la materia, la Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones,, Reglamento Interno de la Municipalidad y las que se encomiende la Gerencia Municipal y el Despacho de Alcaldía;

Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR por concluido a partir de la fecha, la designación del Sr. **ABILIO JORGE RAMOS CORTEZ**, en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, agradeciéndole por sus servicios prestados en dicha Gerencia.

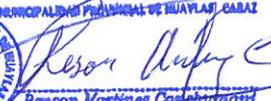
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a partir de la fecha, al **Prof. FIDEL HUGO PASTRANA VILCAS**, en el cargo **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y BIENESTAR SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, funcionario de confianza, con Nivel Remunerativo F-2, quien ejercerá sus funciones conforme a las leyes de la materia, la Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Reglamento Interno de la Municipalidad, y las que le encomiende la Gerencia Municipal y el Despacho de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ASIGNAR al personal designado por esta Resolución, la remuneración que corresponde al cargo de confianza que desempeñará, conforme está establecido en esta Municipalidad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DEJAR sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 003-2015/MPHy y las normas municipales que se opongán a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Potencial Humano, para los fines legales correspondientes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Rimson Martínez Castellanos  
ALCALDE PROVINCIAL

